

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ  
Ibagué Tolima, Julio Seis (6) de Dos Mil Veinte (2.020).

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA S.A.  
DEMANDADO: RAMON BONILLA VIDAL  
RAD: 2018-00310-00

Obre en autos y póngase en conocimiento de la parte actora, lo manifestado por la Policía Nacional - Dirección de Investigación Criminal e Interpol- Seccional Ibagué. Vista a folios 10 a 12 del cuaderno 2.

NOTIFIQUESE

La Juez,

  
MARIA HILDA VARGAS LOPEZ